

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 503

X LEGISLATURA

12 de julio de 2017

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 10-17/PL-000002, Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado (*Debate de totalidad*) 4
- 10-17/PL-000003, Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento (*Enmienda a la totalidad*) 5

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000175, Proposición no de ley relativa a la conmemoración del aniversario de la muerte del emperador Trajano (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 12
- 10-17/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la excavación arqueológica en la villa romana de Salar (Granada) (*Enmienda*) 13
- 10-17/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la excavación arqueológica en la villa romana de Salar (Granada) (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 503

X LEGISLATURA

12 de julio de 2017

- 10-17/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de ayudas a sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano (*Enmiendas*) 15
- 10-17/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de ayudas a sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 16
- 10-17/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la enfermería escolar (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 17
- 10-17/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la creación de un archivo digital multimedia para la preservación del patrimonio documental de Andalucía (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 18
- 10-17/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla) (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 19
- 10-17/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la paralización del traslado de la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada para el curso 2017-2018 (*Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 20
- 10-17/PNLC-000212, Proposición no de ley relativa al apoyo a la flota voracera del Estrecho de Gibraltar (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 21
- 10-17/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a un pacto por la I+D+i (*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 22
- 10-17/PNLC-000217, Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora en la alfabetización mediática (*Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 29 de junio de 2017*) 23
- 10-17/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba) (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 24
- 10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas (*Enmiendas*) 25
- 10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017*) 26

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

- 10-17/ACME-000024, Reasignación de iniciativas tramitables consecuencia de la modificación de las comisiones permanentes legislativas

27

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000002, Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado

Debate de totalidad celebrado el 5 de julio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el Pleno del Parlamento, el 5 de julio de 2017, en el transcurso de la sesión celebrada los días 5 y 6 del mismo mes y año, se celebró el debate de totalidad del Proyecto de Ley Andaluza del Voluntariado, con número de expediente 10-17/PL-000002.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 del Reglamento de la Cámara, los diputados y grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, dispondrán de un plazo de quince días para proponer a la Comisión la comparecencia ante la misma de agentes sociales y organizaciones que pudiesen estar interesados en la regulación del citado proyecto de ley, incluidas, en su caso, las Administraciones Públicas, plazo que finaliza el 22 de julio de 2017.

Sevilla, 7 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía

Javier Pardo Falcón.

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

10-17/PL-000003, Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento

Enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda
Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 6 de julio de 2017
Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento, en sesión celebrada el 6 de julio de 2017, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la enmienda a la totalidad con propuesta de devolución, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento (núm. expte. 10-17/PL-000003).

Sevilla, 6 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcón.

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA), de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con propuesta de devolución al Proyecto de Ley 10-17/PL-000003, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía presenta esta enmienda a la totalidad ante la falta de sentido, la indefinición del objeto y los numerosos y graves errores de diagnóstico desde los que parte este proyecto de ley. Además de estos desatinos a la hora de abordar esta normativa regulatoria, es de muy difícil justificación equiparar el emprendimiento a un derecho de la ciudadanía, como pretende el texto.

Uno de los puntos de partida es la consideración del emprendimiento como factor clave para el cambio de modelo productivo. Los diferentes informes emitidos por la Administración sobre los distintos anteproyectos existentes así como la memoria abreviada de evaluación y la propia exposición de motivos del proyecto de ley insisten reiteradamente en el hecho de que, en la actual situación económica en la que nos encontramos, el emprendimiento se antoja como fundamental para la «reorientación hacia un modelo productivo económico, social y ambientalmente sostenible».

Así, la exposición de motivos plantea: «la economía viene constatando que existe una relación directa entre el espíritu emprendedor y los resultados económicos en términos de crecimiento, consolidación del tejido empresarial, creación de empleo, innovación e incremento de la productividad». Resulta sorprendente que tantos resultados económicos (cuantificables) deriven directamente de un espíritu emprendedor sin acompañar datos estadísticos que lo avalen.

Sobre la tasa de emprendimiento y la evolución del mismo se puede atender al Global Entrepreneurship Monitor (GEM), que es el informe más relevante donde se recogen los datos de la actividad emprendedora. Según los informes anuales del GEM, la actividad emprendedora responde a diversos modelos. Por un lado, en los países desarrollados, en los que todavía existe una amplia cobertura de empleos funcionariales y de grandes empresas y multinacionales (industria), la actividad emprendedora es discreta y se va desarrollando paulatinamente a medida que el mercado laboral lo demanda. Y pone como ejemplos de países emprendedores de nuestro entorno a Grecia, Hungría o Irlanda, países menos desarrollados, en los que se percibe un mayor volumen de actividad emprendedora.

También dice el informe de la GEM: los resultados del proyecto han puesto de manifiesto que tener una alta tasa de actividad emprendedora en la población no es sinónimo de desarrollo en términos brutos. Así lo indica la situación en los países que no están en el seno de la OCDE. Las tasas de actividad emprendedora son elevadas y superiores a las de la mayoría de los países desarrollados. A medida que crece el empleo, la actividad emprendedora baja y se sitúa en tasas más parecidas a las que se observan en países de la OCDE que responden a este modelo estructural (con industria, grandes y pequeñas empresas, empleo público, etc.).

Es más, el GEM destaca cómo se está dando el «emprendimiento por necesidad», que ha ido creciendo exponencialmente por la crisis-estafa, el altísimo índice de paro y las precarias condiciones que ofrece el empleo actual, frente al «emprendimiento de oportunidad», que decae en términos porcentuales año a año.

Otro de los elementos que caracteriza a este proyecto de ley y a toda la extensa literatura neoliberal sobre el emprendimiento es la indefinición del objeto. Hablar de emprendimiento es hablar de actitudes, preferencias, entusiasmo, potenciación de los valores que defienden esa fuerza, etc. Y creemos que este proyecto de ley no es necesario porque se sitúa en delgadas fronteras entre la generación de empresas en sus distintas modalidades y el trabajo autónomo; es decir, se podría estar regulando con carácter de ley algo que ya está regulado y que, en todo caso, no requeriría de dicho rango normativo. Si prosperase este texto, ¿qué aplicación práctica tendría la disposición derogatoria única?: «Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo previsto en la presente ley».

¿Qué incidencia tendrá en la Ley 15/2011, de promoción del trabajo autónomo? Esta ley, en su artículo 3, «Plan Estratégico del Trabajo Autónomo», podría solaparse lo establecido en los artículos 21 y 22 del proyecto de ley con el Plan General de Emprendimiento.

También encontramos en la Ley 15/2011 el artículo 5.2, «programas y actuaciones que se articulan para el fomento del trabajo autónomo». Recogemos algunos de sus apartados:

– Establecer incentivos de apoyo financiero dirigidos a la puesta en marcha y acompañamiento del trabajo autónomo.

d) Asesorar y apoyar técnicamente al trabajador autónomo en las distintas fases de su actividad económica.

e) Potenciar, difundir e informar sobre la cultura del emprendimiento y del autoempleo en la sociedad en general, y muy especialmente en el marco del sistema educativo.

Es patente que en ambos textos, uno vigente y otro proyecto, contienen elementos idénticos, solo que, en uno, el objeto se denomina «autónomo» y, en otro, «emprendedor».

¿Qué incidencia tendrá en el Decreto Ley 8/2013, de medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento? Este decreto puso en marcha el Programa Bono de Empleo Joven, Programa de apoyo y fomento del trabajo autónomo, Programa de apoyo a la economía social y el Programa de becas de internacionalización para técnicos superiores de formación profesional. También incluía la actuación denominada «Acción de fomento de las personas emprendedoras». Así, el título VI de esta norma comenzaba con el artículo 79, «Acción de fomento de las personas emprendedoras», que decía en su punto 1: «Se destinan cien millones de euros procedentes de los fondos sin personalidad jurídica gestionados por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y veinticinco millones de euros del Programa para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial de Andalucía para financiar los proyectos de las personas emprendedoras jóvenes y facilitar su acceso al crédito con objeto de fomentar la creación de empleo».

¿Qué ocurrirá con el Decreto Ley 2/2015, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo? Este decreto recoge actuaciones idénticas a las recogidas en el proyecto de ley sobre acompañamiento y tutorización hasta la consolidación del proyecto empresarial.

¿Qué pasará con el Decreto 219/2011, por el que se aprueba el Plan para el fomento de la cultura emprendedora en el sistema público educativo de Andalucía?

Otro de los elementos que debilitan esta propuesta de normativa es la estructura de apoyo al emprendimiento (título I) y su capítulo I, «Sistema Andaluz para Emprender», que ha venido rodeado de polémica a lo largo de toda su tramitación por el papel de la Fundación Andalucía Emprende.

Hablamos de una entidad instrumental privada (fundación del sector público andaluz) que, conforme al artículo 57 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no puede ejercer potestades públicas ni comportar el establecimiento de servicios públicos. Al impedirse la idea original, recogida en anteproyectos, de transformar esta fundación en agencia pública se entra en la contradicción de otorgar un protagonismo evidente a la Fundación Andalucía Emprende en el Sistema Andaluz para Emprender y, a la vez, se establece en el artículo 5.2 que la Consejería competente en materia de emprendimiento articulará los protocolos y procedimientos que garanticen la eficiencia de dichos servicios de apoyo a la persona emprendedora.

Así tendremos una Fundación Andalucía Emprende sin la capacidad de ejercer determinadas potestades. El informe al anteproyecto de la Consejería de Hacienda y Administración Pública advertía que debe tenerse en cuenta que en la actualidad existe una entidad y varios órganos que tienen atribuidas competencias o

funciones en materia de emprendimiento y que podrían asumir aquellas actuaciones que excedieran las que pudieran llevarse a cabo por una fundación (Secretaría General de Economía; Dirección General de Economía Social y Autónomos; Secretaría General de Innovación, Industria y Energía; Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Agencia IDEA).

El informe del Consejo Consultivo considera que la función de coordinación con otras administraciones públicas o entidades públicas está reñida con la prohibición de ejercicio de potestades públicas que pesa sobre las fundaciones del sector público andaluz.

El haber renunciado a la creación de la Agencia Andalucía Emprende (que no hubiera conllevado ni la conversión en empleados públicos de sus trabajadores ni saltarse los criterios de mérito, capacidad y publicidad) manda un mensaje equívoco, puesto que, por un lado, se quiere dar carta de naturaleza a las políticas públicas de emprendimiento con una ley que defina las políticas públicas en esta materia en Andalucía; pero, por otro lado, se priva a estas políticas públicas de un instrumento administrativo necesario para llevar a cabo dichas políticas. No hay que olvidar que la mayoría de políticas desarrolladas por el Gobierno cuentan con agencias públicas encargadas de poner en marcha las mismas y trasladarlas al territorio.

Mantener que el peso del Sistema Andaluz para Emprender recaiga sobre una fundación sujeta a financiación mediante transferencias corrientes y de capital significa no darle valor a dicho sistema y mantener la financiación del mismo alejada del control público que conlleva la creación de una agencia administrativa con presupuesto propio y controles mucho más exhaustivos en materia presupuestaria y de contratación. En definitiva, se ha renunciado a un mayor y mejor control de los fondos públicos.

En la memoria económica que acompaña al Proyecto de Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento se establece un cuadro de financiación para la Fundación Andalucía Emprende. En el mismo se observa que la Ley prevé un incremento de gasto de la Fundación del 1% hasta 2020, lo cual supone un incremento muy reducido, teniendo en cuenta el período tan amplio de tiempo contemplado (4 años) y las posibles variaciones que pueden darse en ese período de tiempo en materia de gasto corriente por incremento de precios e incrementos de gastos de personal; de hecho, la memoria económica nos puede dar la tranquilidad de que se cubrirán tanto gastos corrientes como gastos de capital debido a los incrementos ridículos anuales que contempla. ¿Y cómo desarrollará la política de emprendimiento en Andalucía?

Otra institución que entra en la incertidumbre sobre su papel en el emprendimiento son las universidades públicas andaluzas; de hecho, el artículo 19.3 del Proyecto de Ley reproduce el Decreto Ley 1/2013, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en el que aborda cómo la formación en el ámbito universitario reforzará sus competencias de emprendimiento, incorporando recursos y nuevas líneas de actuación.

Tan etéreos como el emprendimiento resultan los compromisos recogidos en este proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno. Todos se sitúan a futuro, sin precisar ni datar los mismos, lo que le da un permanente carácter condicional. El Gobierno modificará, elaborará, establecerá, formulará, promoverá, potenciará, aprobará, definirá, y así un largo etcétera sin concretar el cuándo ni el cómo.

Pero más allá del contenido material de este proyecto de ley, de su exposición de motivos y articulado, lo que motiva la presentación de esta enmienda a la totalidad por parte del Grupo Parlamentario IU LV-CA no son tanto los cambios legislativos que se pretenden como los cambios ideológicos que propugna. No se trata de otra cuestión que confrontar el supuesto derecho al emprendimiento con el derecho al empleo. Ir

consolidando el cambio de paradigma que está forzando esta crisis-estafa en el mundo laboral a través de este tipo de normativas.

Es decir, el Grupo Parlamentario IU LV-CA se opone y presenta enmienda a la totalidad por cuestiones ideológicas, las que se pretenden imponer con este tipo de normativas. Porque, como sucede en economía, el lenguaje, lejos de ser una herramienta neutra, contiene un relato, casi siempre al servicio de los que detentan posiciones de privilegio.

La crisis-estafa que todavía sufrimos se ha afrontado con respuestas configuradas y determinadas por unas políticas que han favorecido estructuralmente a unos a costa de otros. Así, desde el inicio de la crisis-estafa en 2008 hasta el año pasado, las rentas del trabajo han caído un 6,1% (33.679 millones euros), mientras que las rentas del capital han aumentado un 1,7% (7.850 millones euros). Es decir, en dicho período, el peso de los salarios ha bajado 2,9 puntos: de 54,6% al 52,7%. Ello ha provocado que en nuestro país la polarización social se haya disparado: hoy, el 20% más rico dispone 6,6 veces más ingresos que el 20% más pobre. Esto ha hecho posible que en los últimos quince años el 30% de la población que vive en riesgo de exclusión haya visto cómo sus activos netos apenas crecían un 3%, mientras que el 10% más rico se disparaban un 56%.

Todas estas realidades son producto, en gran medida, de una serie de intervenciones por parte del Estado que han provocado un enorme deterioro de las relaciones y condiciones laborales. Primero, con la reforma laboral del gobierno de Zapatero y después, con la reforma laboral del gobierno de Rajoy, entre otras actuaciones.

Y es ahí donde encontramos el carácter ideológico y especulativo del proyecto de ley, porque sigue ahondando en el proceso económico y las pautas establecidas a lo largo de la crisis: privatización de beneficios y socialización de pérdidas, con el desguace del empleo y la desregulación de las relaciones laborales. Esta realidad impuesta por normativas en contra de la clase trabajadora debe acompañarse de otras que asienten el cambio de paradigma.

El cambio de paradigma tiene que ver con acabar con la centralidad del trabajo. El trabajo fue durante mucho tiempo el centro de la vida económica, social y política. Hoy va perdiendo esa centralidad y se avanza en la ruptura del peso de los trabajadores y las trabajadoras en las relaciones laborales y de producción, con las dificultades para la acción sindical y la negociación colectiva, intentando instaurar las relaciones personales y bilaterales entre empleado y empleador.

El profesor Víctor Ginesta (Universidad de Barcelona) en su estudio «Apología del emprendedor: análisis crítico del discurso sobre el interés propio» (*Oxímora: Revista Internacional de Ética y Política*, n.º 3 otoño 2013) defiende que el emprendimiento se fundamenta en directrices de inspiración neoliberal de la gobernanza europea. Son políticas que intentan efectuar un doble cambio operante tanto a nivel ideológico como legislativo.

El neoliberalismo está ganándole la batalla político-ideológica a una izquierda social incapaz de introducir en la opinión pública un contradiscurso en disposición de neutralizar el del interés propio, que se presenta como la mejor forma mediante la cual un ciudadano puede servir al interés público.

En el estudio, el profesor observa cómo, después de que la crisis actual haya socavado muchos de los cimientos sobre los que se había construido nuestra sociedad, están surgiendo, mandando e introduciendo distintas medidas que faciliten tanto la iniciativa privada como la cultura emprendedora. Todas ellas forman

parte de un modelo social basado en la competitividad y en un fomento de la iniciativa económica individual que está fuertemente basado en el credo neoliberal. Si bien este modelo lleva instalado más de treinta años en el mundo anglosajón, en la Unión Europea no empezó a implementarse de forma decidida y autoconsciente hasta el Consejo de Lisboa del 2000.

La expansión neoliberal basa su fuerza en un doble eje: por un lado, intenta realizar un cambio a nivel ideológico, que ayuda a cambiar el marco cognitivo y la percepción de la búsqueda del interés privado; por otro lado, intenta realizar modificaciones a nivel legislativo, con las que se generen incentivos que ayuden a alimentar este proceso de cambio social. Las consecuencias directas de estas medidas tienden a la mayor flexibilidad y desregulación del mercado laboral, concluye el profesor.

Y es precisamente a eso a lo que no está dispuesto a contribuir el Grupo Parlamentario IU LV-CA; no vamos a arrimar el hombro para consolidar el armazón ideológico que está permitiendo a los poderosos no solamente salir airosos de esta crisis, sino también a dejar un escenario propicio para sus intereses de acumulación de capital a costa de la mayoría social, la clase trabajadora.

No es baladí que el propio director ejecutivo del informe español de la emprendeduría (Global Entrepreneurship Monitor) considerara que se debe pasar de una economía dirigida —basada en empleos seguros, homogeneidad y continuidad— a una economía emprendedora, la cual estaría detrás de conceptos como flexibilidad, novedad, creatividad, originalidad o diversidad (Fundación Xavier Salas, 2013:8).

Pues a eso es a lo que contribuye este proyecto de ley, a consolidar ese proceso de cambio de mentalidad societal, en la que hay que dejar que actúen las ideas y la innovación privadas porque ello tendrá un efecto derrame que impulsará a toda la sociedad, puesto que generará riqueza, puestos de trabajo, acceso a un mayor número de bienes y servicios, etc. Pura ideología que al mismo tiempo critica los servicios públicos tachándolos de ineficientes y poco competitivos.

Así es como aparecen reformas laborales como las sufridas, la limitación del déficit, el techo de gasto, o las normativas de apoyo y fomento al emprendedor. Unas para apretar las tuercas, otras para contribuir al cambio de mentalidad.

El Grupo Parlamentario IU LV-CA coincide con el contenido del estudio citado y está convencido de que este proyecto de ley se enmarca dentro de un continuo de medidas que muestran que, contra todo lo que pudiera parecer, la crisis no ha sido el catalizador de todas estas nefastas políticas de reactivación, sino que ha supuesto principalmente una ventana de oportunidad. En este sentido, las necesidades coyunturales propiciadas por la situación económica regresiva no han hecho más que acelerar y facilitar los cambios de la revolución silenciosa neoliberal. Este proyecto de ley forma parte, pues, de una hoja de ruta definida y autoconsciente que ha hecho valer su voz en los círculos de decisión y que viene de arriba abajo, desde la Unión Europea hasta los municipios.

El Grupo Parlamentario IU LV-CA no se posiciona en contra del emprendimiento, que siempre existió: se posiciona en contra de un mal proyecto de ley que olvida todas las potencialidades y oportunidades que presenta la realidad económica andaluza. Tenemos lo positivo y tradicional en nuestro cooperativismo, nuestra economía social, el tercer sector, autónomos, pymes; nuestro turismo y nuestra agricultura, que requieren de muchos cambios; los sectores emergentes como la aeronáutica, la biomedicina. Tenemos la seguridad de lo importante que sería contar con una entidad pública de crédito. ¿Cómo cambiamos nuestro

modelo productivo? ¿Con el emprendimiento como eje de dicho cambio? Parece más una mala broma que una apuesta audaz, decidida y desde la izquierda para cambiar el modelo productivo.

Este proyecto de ley nos parece pura especulación política. Hay que recordarles al Consejo de Gobierno y a los grupos que lo sustentan, como dice el profesor Víctor Ginesta, que asumir, como hace el neoliberalismo, que el crecimiento es algo esencialmente cuantitativo y económico termina suponiendo un análisis pobre y con poca profundidad que obvia muchos de los aspectos claves de la vida y el desarrollo humano.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU LV-CA) formula la presente enmienda a la totalidad, con propuesta de devolución al Consejo de Gobierno, al Proyecto de Ley 10-17/PL-000003, Andaluza de Fomento del Emprendimiento.

Parlamento de Andalucía, 29 de junio de 2017.

El portavoz del Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000175, *Proposición no de ley relativa a la conmemoración del aniversario de la muerte del emperador Trajano*

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE
DEL EMPERADOR TRAJANO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar y participar en la celebración de actos conmemorativos y divulgativos con motivo de tal efeméride.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la excavación arqueológica en la villa romana de Salar (Granada)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto único

Se propone la siguiente redacción al único punto:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Colaborar con los recursos disponibles con el Ayuntamiento de Salar en el proyecto de ampliación de la villa romana».

Sevilla, 27 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa a la ampliación de la excavación arqueológica en la villa romana de Salar (Granada)

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA VILLA ROMANA DE
SALAR (GRANADA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar con los recursos disponibles con el Ayuntamiento de Salar en el proyecto de ampliación de la villa romana.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de ayudas a sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley:

«2. Valorar, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, las alegaciones manifestadas por las organizaciones agrarias sobre los criterios para obtener estas ayudas agroambientales y, en concreto, las que se refieren al criterio de admisibilidad relativo a la pendiente media superior al 8%, para que pase a ser un criterio de prioridad y no de exclusión en el sistema de concurrencia competitiva de adjudicación de estas subvenciones».

Enmienda núm. 2, de supresión

Punto 3

Se propone la supresión del punto 3 del texto de la proposición no de ley.

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000152, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de ayudas a sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A CONVOCATORIA DE AYUDAS A SISTEMAS SOSTENIBLES DE CULTIVOS
HERBÁCEOS DE SECANO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a posibilitar la convocatoria de las ayudas agroambientales relativas a la Submedida 10.1, Pagos por compromisos agrarios y ambientales, Operación 10.1.4, Sistemas sostenibles de cultivos herbáceos de secano, del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en el año 2017, realizando, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, todas las actuaciones que faciliten la misma en el menor plazo de tiempo posible.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000182, *Proposición no de ley relativa a la enfermería escolar*

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ENFERMERÍA ESCOLAR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Tomar en consideración y realizar el estudio competente dirigido a la integración progresiva de profesionales de enfermería en los centros educativos de Andalucía a partir del curso académico 2017/2018, siendo su primer año de implantación un proyecto piloto de integración de profesionales de enfermería en centros de educación obligatoria.
2. Contar para su asesoramiento, evaluación y seguimiento con los colectivos implicados: Servicio Andaluz de Salud, consejerías competentes, plataformas de padres y niños afectados, Colegio Oficial de Enfermería de Andalucía, y cualquier otro organismo relacionado para la optimización de tal integración.
3. Crear una comisión interinstitucional educativo-sanitaria que evalúe y regule estos programas de actuación sanitaria en el entorno escolar y otros futuros programas alternativos o complementarios con un análisis riguroso y en función de las disponibilidades presupuestarias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa a la creación de un archivo digital multimedia para la preservación del patrimonio documental de Andalucía

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN ARCHIVO DIGITAL MULTIMEDIA PARA LA PRESERVACIÓN
DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de sus competencias, se comprometa a impulsar, colaborar y dar apoyo institucional a cuantas iniciativas promueva el Estado español para participar en el registro «Memoria del Mundo», a través de la creación de un archivo digital multimedia, como el instrumento a cargo de la Unesco, cuya estructura, por estar configurada y organizada en comités nacionales y regionales, en el sentido de promover la inscripción de los documentos de especial relevancia que, en su consideración de Patrimonio Documental de Andalucía, contribuyan a la proyección internacional de la cultura andaluza y de su patrimonio histórico y cultural, tal como recoge el artículo 68.6 del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000197, Proposición no de ley relativa a la construcción de la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL IES EL MOLINILLO, DE
GUILLENA (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Consignar en los presupuestos autonómicos de 2018 la dotación o partida correspondiente para acometer la segunda fase del IES El Molinillo, de Guillena (Sevilla), y finalizar las obras de construcción del centro.
2. Dotar a este centro educativo de los recursos o medios necesarios para evitar la masificación del alumnado en las aulas hasta que la segunda fase esté concluida.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000198, Proposición no de ley relativa a la paralización del traslado de la sede de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada para el curso 2017-2018

Aprobada por la Comisión de Educación en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DEL TRASLADO DE LA SEDE DE LA ESCUELA OFICIAL DE
IDIOMAS DE GRANADA PARA EL CURSO 2017-2018

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La paralización del traslado previsto de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada al edificio de Merced Alta para el curso 2017-2018.
2. Iniciar diálogo para buscar una alternativa accesible y con infraestructura adecuada para ubicar de forma definitiva la Escuela Oficial de Idiomas de Granada.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000212, *Proposición no de ley relativa al apoyo a la flota voracera del Estrecho de Gibraltar*

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LA FLOTA VORACERA DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR

El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que el Gobierno de España defienda ante las instituciones comunitarias competentes el establecimiento de una moratoria en la entrada en vigor del Reglamento Delegado relativo a la obligación de desembarque del besugo menor de 33 cm, aplicable a la flota voracera del Estrecho de Gibraltar, al menos hasta el 1 de enero de 2018, con la finalidad de que se puedan incorporar los estudios de alta supervivencia del voraz que se están realizando, en consideración al fuerte impacto socioeconómico de las últimas decisiones adoptadas sobre dicha flota.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000214, Proposición no de ley relativa a un pacto por la I+D+i

Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A UN PACTO POR LA I+D+i

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un pacto por la I+D+i, previo análisis y diagnóstico del actual PAIDI 2014/2020, a fecha de hoy, para conseguir alcanzar un objetivo de inversión en 2020 del 2% del PIB andaluz, con la participación de los sectores y el porcentaje establecido en el escenario económico financiero del PAIDI 2014/2020.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000217, *Proposición no de ley relativa a las medidas de mejora en la alfabetización mediática*

Aprobada por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en sesión celebrada el 29 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS DE MEJORA EN LA ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que los esfuerzos que se dediquen, con el dinero de todos los andaluces, a mejorar la capacidad de acceso a los medios de comunicación, con comprensión y evaluación de los mismos y de sus contenidos, garanticen la independencia de los medios de comunicación implicados en la labor.
2. Que se estudie y consensue la implantación de un procedimiento adecuado de evaluación de los niveles de alfabetización mediática alcanzados como sus resultados, y se incorpore a las bases reguladoras para su aportación con la justificación.
3. Que se garantice el principio básico de la alfabetización mediática, que es el de enseñar acerca de los medios y fomentar una actitud de análisis crítico que permita a la ciudadanía tener conocimiento adecuado de la información que recibe.
4. Que se introduzcan las modificaciones normativas conducentes a que el Consejo Audiovisual de Andalucía tenga un papel activo importante en lo que respecta a la alfabetización mediática y que se empodere la labor de este teniendo un papel activo importante en lo que respecta a la alfabetización mediática.
5. Que en las convocatorias de subvenciones se establezcan criterios preferentes en cuanto a la temática de las líneas de subvención a la realización de programas formativos dirigidos a niños, jóvenes y mayores, discapacitados o colectivos en riesgo de exclusión social, teniendo en cuenta para ello las circunstancias especiales de cada uno de ellos y sus necesidades.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000219, Proposición no de ley relativa al apoyo al Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de Montilla (Córdoba)

Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y ESTACIÓN ENOLÓGICA DE
MONTILLA (CÓRDOBA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que garantice la continuidad del Laboratorio Agroalimentario y Estación Enológica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) en sus actuales instalaciones en el municipio de Montilla (Córdoba).
2. Que dote a esta infraestructura pública de los recursos necesarios para su correcto funcionamiento.
3. Que promueva un nuevo plan de usos de estas instalaciones, centrado en la investigación, la innovación y la divulgación de la cultura del vino de la Campiña Sur de Córdoba, en colaboración con otras entidades públicas y privadas.
4. Que dentro del considerado plan se contemplen también las prácticas de los estudiantes de Formación Profesional Dual.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«1. Estudiar la posibilidad de mejorar la convocatoria de subvenciones para 2018, estableciendo para ello, de acuerdo con las organizaciones del sector, las variaciones pertinentes en la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, ampliando el acceso a las ayudas e incluyendo a las asociaciones como posibles beneficiarias de las mismas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción como sigue:

«2. Incrementar progresivamente el presupuesto dedicado a artes escénicas en Andalucía, que nos acerque a las comunidades que más invierten».

Parlamento de Andalucía, 27 de junio de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000220, Proposición no de ley relativa a las subvenciones al sector de las artes escénicas

Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 28 de junio de 2017

Orden de publicación de 6 de julio de 2017

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS SUBVENCIONES AL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Estudiar la mejora de la convocatoria de subvenciones para 2018, estableciendo para ello, de acuerdo con las organizaciones del sector, las variaciones pertinentes en la Orden de 7 de septiembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la promoción del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía, ampliando el acceso a las ayudas, incluyendo a las asociaciones como posibles beneficiarios de las mismas, adelantando los plazos de resolución como mínimo a los meses de mayo-junio y de modo que los requisitos permitan concurrir a compañías y eventos de pequeño y medio formato.
2. Incrementar progresivamente el presupuesto dedicado a artes escénicas en Andalucía, de modo que nos equipare con las comunidades autónomas que más invierten.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

MESA

10-17/ACME-000024, Reasignación de iniciativas tramitables consecuencia de la modificación de las comisiones permanentes legislativas

Orden de publicación de 10 de julio de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Una vez que el pasado 21 de junio el Pleno de la Cámara aprobó la modificación de las comisiones permanentes legislativas y la distribución de competencias entre las mismas para la presente legislatura, como consecuencia de la reestructuración de las consejerías producida por Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, es preciso reasignar las iniciativas pendientes de tramitación en aquellas comisiones afectadas por dicha modificación.

Por lo antes expuesto, la Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, ha acordado que:

1. La iniciativa que se relaciona a continuación, relativa a memoria democrática, pasa a tramitarse en la Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática:

10-17/POC-000848, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a cumplimiento de la Ley 2/2017, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía

PROPONENTE: Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía)

2. Las iniciativas relativas a violencia de género pasan a tramitarse en la Comisión de Justicia e Interior, según se detalla en el Anexo A.

Sevilla, 7 de julio de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía
Javier Pardo Falcón.

ANEXO A

ASIGNACIONES DE INICIATIVAS RELATIVAS A VIOLENCIA DE GÉNERO PENDIENTES DE DEBATE ANTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR

10-15/APC-000058, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre medidas a fin de prevenir y atajar la violencia de género en Andalucía

PROPONENTES: Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Aragón Ariza (G.P. Socialista)

10-15/APC-000120, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre actuación del Gobierno andaluz para la lucha y la prevención de la violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma

PROPONENTE: G.P. Popular Andaluz

MOTIVO INCLUSIÓN: Debate de la iniciativa

10-15/APC-000514, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Gobierno contra la violencia de género en el medio rural

PROPONENTE: G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

10-16/APC-000046, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre Foro Andaluz para la Gobernanza en Violencia de Género

PROPONENTES: Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa, Ilma. Sra. Dña. Natividad Redondo Crespo, Excmo. Sr. D. Juan María Cornejo López (G.P. Socialista)

10-16/APC-000178, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre Foro Andaluz para la Gobernanza en Violencia de Género

PROPONENTE: G.P. Podemos Andalucía

10-16/APC-000357, Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia e Interior ante la Comisión de Justicia e Interior, a fin de informar sobre la violencia de género en el medio rural

PROPONENTES: Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, Ilmo. Sr. D. José Muñoz Sánchez, Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilmo. Sr. D. José Latorre Ruiz, Excmo. Sr. D. Juan María Cornejo López, Ilma. Sra. Dña. María Teresa Jiménez Vílchez (G.P. Socialista)

10-15/POC-000670, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a violencia de género en el ámbito rural

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía)

10-15/POC-000671, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a medidas contra la violencia de género en el ámbito rural

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez, Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía)

10-16/POC-000347, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a informe de magnitudes en materia de violencia de género

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa (G.P. Socialista)

10-16/POC-001387, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa al impulso para un pacto de Estado contra la violencia de género

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Aragón Ariza (G.P. Socialista)

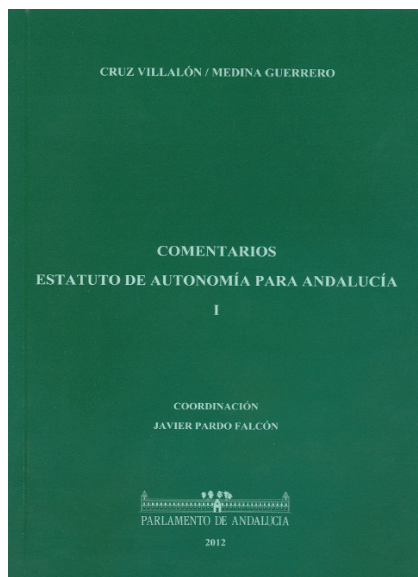
10-16/POC-001602, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a VII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres: otras formas de violencia de género

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilma. Sra. Dña. Natividad Redondo Crespo (G.P. Socialista)

10-17/POC-001023, Pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión relativa a la formación en materia de violencia de género

PROPONENTES: Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Ilmo. Sr. D. José Latorre Ruiz (G.P. Socialista)

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

